

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

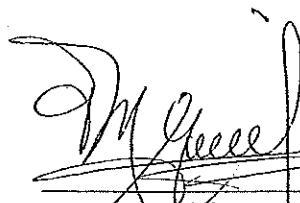
Antiguo Cuscatlán, a las diez horas y cuarenta minutos del día cuatro de junio de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 12/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: GLORIA CONCEPCIÓN CORLETO CARBALLO, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [redacted], y CONSIDERANDO:


- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información

  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

